

Tasa de residuos: su situación un año después

Cristina Casablanca

Gerent del ORGT

Principales dificultades

1. No regulación de los elementos esenciales de la tasa

- Multiplicidad de regulaciones y desigualdad entre los contribuyentes.

1. Inseguridad jurídica y posible conflictividad

- Dificultad en la elaboración de los informes técnico-económicos.

1. Pago por generación

- Dificultad en conocer los residuos generados individualmente.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Óscar del Amo Galán

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS LOCALES

Cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos

1. Àmbit subjectiu de aplicació

- El establecimiento de la tasa o la PPPNT es obligatoria para todos los municipios, incluso los inferiores a 5.000 habitantes (recogida y tratamiento).

Art. 26 LBRL



2. Obligatoriedad de la tasa/PPNT

Art. 11.3 Ley 7/2022

“(...) las entidades locales establecerán una tasa o una PPPNT, específica, diferenciada y no deficitaria que permita implementar sistemas de pago por generación”..



La norma **NO** impone la obligación tajante de exigir una tasa totalmente individualizada.



Incorporación gradual elementos de generación.

Sistemas de pago por generación

1. Elemental

- Cuota única (aportaciones punto limpio).

1. Medio

- Cuota básica y cuota variable (según zona del municipio).

1. Avanzado

- Cuota básica y cuota variable individualizada (puerta a puerta)

Parámetros para fijar la cuota

- Tipología o uso catastral del inmueble
 - Valor catastral
 - Número de habitantes
 - Superficie
 - Ubicación del inmueble

Residuos comerciales

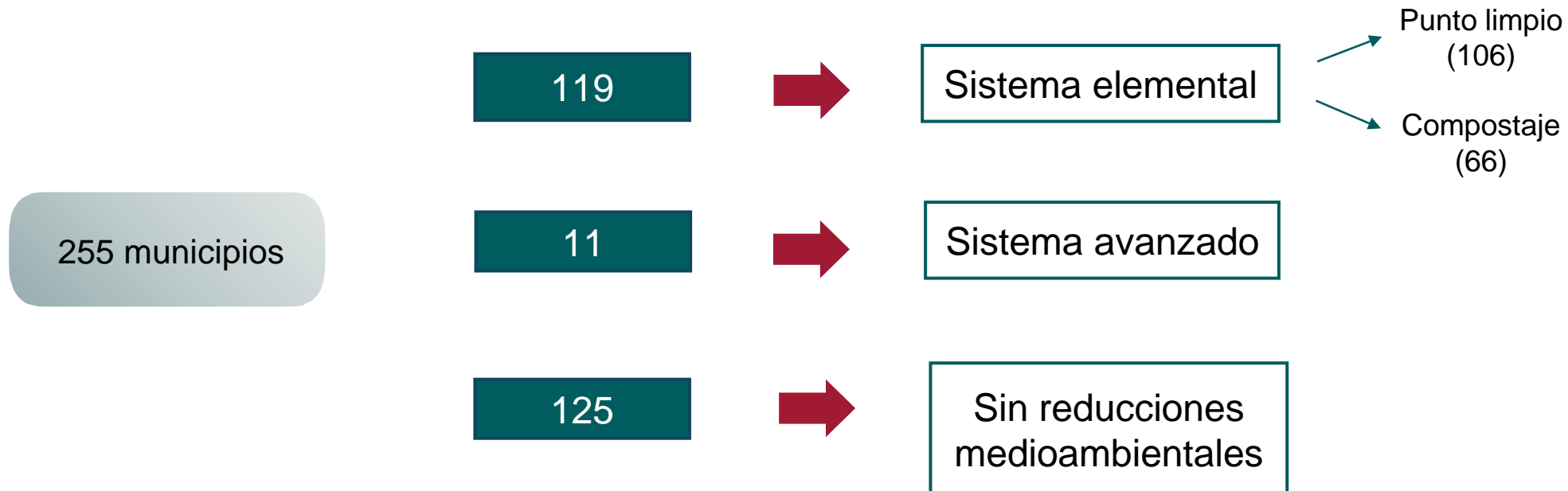
- Tipo de actividad
 - Superficie
 - Ubicación del inmueble

STS 13/mayo/2024



Consumo de agua

Implantación de los sistemas en los municipios de la provincia de Barcelona (gestión tributaria ORGT)



Incumplimiento aprobación Tasa o PPPNT

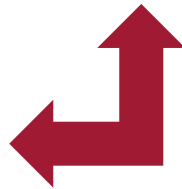


Sanciones comunitarias



Repercusión Administraciones Locales

No acceso fondos comunitarios



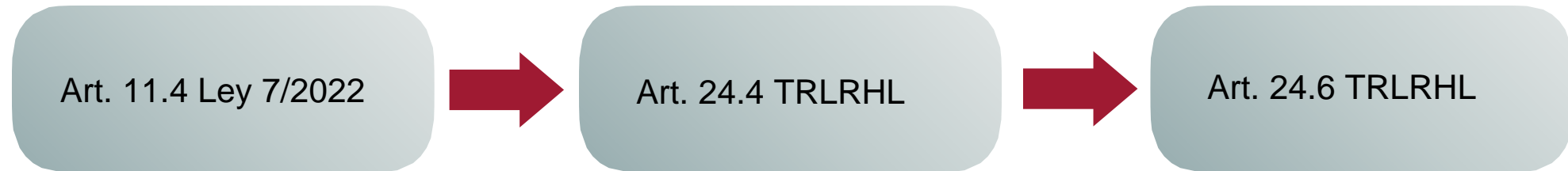
3. Exigencia de que la tasa no sea deficitaria

Es un principio



no se requiere una precisión
en la cobertura de los costes

4. Beneficios fiscales: reducciones y bonificaciones



La menor cuota a satisfacer por el sujeto passivo NO implica mayor cuota a pagar para el resto.

Reducciones art. 11.4 Ley de Residuos



Art. 24 TRLRHL

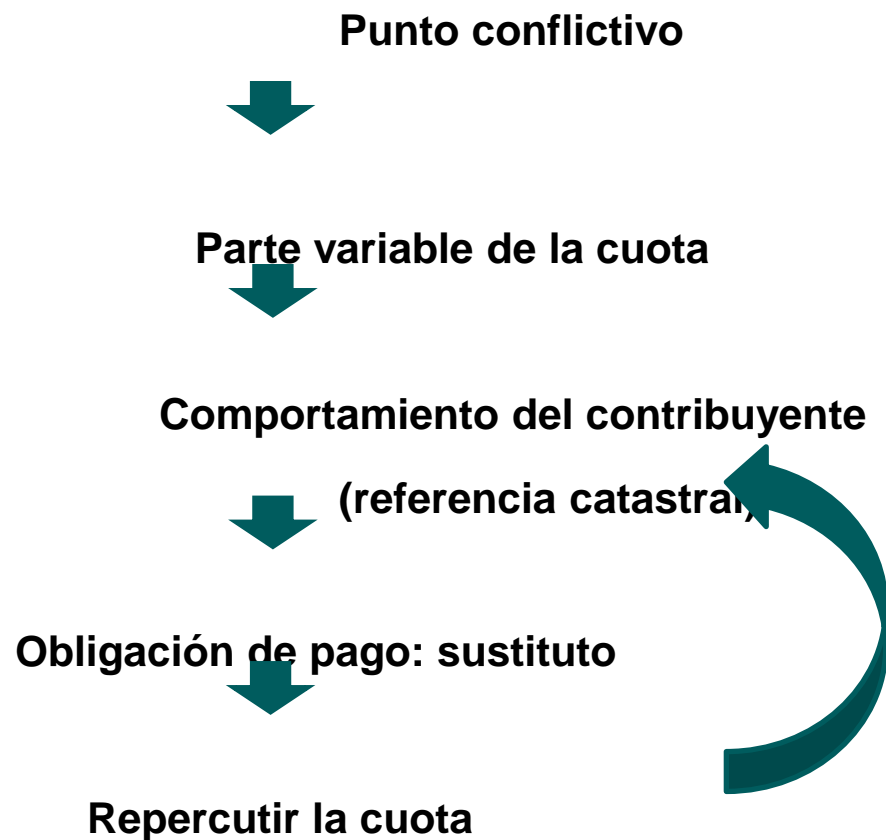
"Podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados al pago"

Art. 24.6 TRLRHL

*"Las entidades locales podrán establecer mediante ordenanza una bonificación de hasta un 95 por ciento de la cuota íntegra de las tasas o en su caso, de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que se exijan por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para aquellas **empresas de distribución alimentaria y de restauración** que tengan establecidos, con carácter prioritario, en colaboración con entidades de economía social sin ánimo de lucro, sistemas de gestión que **reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios**, siempre que el funcionamiento de dichos sistemas haya sido previamente verificado por la entidad local."*



Tasas de residuos: sujetos pasivos





Sujeto pasivo en las reducciones y bonificaciones

- Circunstancias del contribuyente. La solicitud de reducciones puede efectuarse por ambos sujetos, pero siempre será en relación a quien realiza el hecho imponible, quien utiliza el servicio y quien genera residuos.
- El sustituto es un mero instrumento de la Ley para facilitar la gestión tributaria.





Modelo de sistema avanzado: tasa de residuos domésticos

Se configura la cuota en dos partes:

Básica: diferentes tarifas por tipos de inmueble:

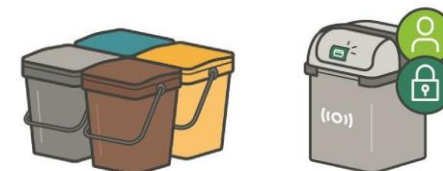
- Tarifa 1. Por cada vivienda.....
- Tarifa 2. Por cada local comercial inactivo.....
- Tarifa 3. Por cada local destinado a usos privados.....
- Tarifa 4. Por cada solar sin edificar.....
- Tarifa 5. Por cada local industrial y comercial (solo residuos domésticos).....



Reducción si se acredita que los ingresos de la unidad familiar no superan el importe del SMI.

Variable:

- ✓ Inmuebles con recogida puerta a puerta/contenedores cerrados con identificación de usuario: en función de la cantidad y tipos de residuos generados per unidad de inmueble.
- ✓ Inmuebles con áreas cerradas como sistema único de recogida: en función del número de entradas anuales a las áreas cerradas



Protección datos cuota variable

Art. 6.1.e) Reglamento General de Protección de datos :

“Licitud del tratamiento:

1. El tratamiento será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”



Modelo de sistema avanzado: tasa de residuos comerciales

Se configura la cuota en dos partes:

- **Básica: diferentes tarifas según el tipo de local comercial.**
 - Si la actividad se desarrolla en una vivienda -sin separación-, se exigirá solo la tarifa comercial.

Viviendas de
alquiler turístico

- **Variable: en función de la cantidad y tipo de residuo generado por unidad de local comercial.**
 - Se recomienda determinar el importe de cada fracción por tramos de entregas efectuadas.

Volumen/Peso anual entregado



Informe técnico-económico

Objeto del informe

- Verificar que se cumple el principio de equivalencia.
- Aproximarse al cumplimiento del encargo legal de establecer unas tasas no deficitarias.

Determinación de los costes del servicio

- Costes directos e indirectos de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento.
- Vigilancia de estas operaciones y mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos.
- Campañas de concienciación y comunicación.
- Ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor.
- Ingresos derivados de la venta de materiales y de energía.

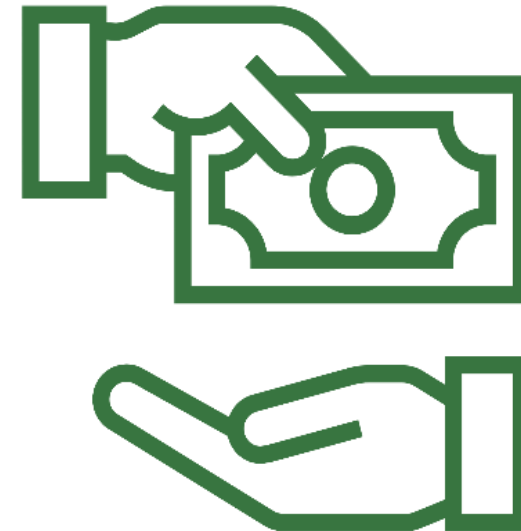
Informe técnico-económico: Diferenciación de partidas

- Los costes netos previstos para la prestación de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y resto de actividades que engloban el concepto de gestión de residuos, se calcularán de manera separada respecto del ámbito doméstico y del comercial.
- En caso de no disponer de los datos de costes diferenciados para los dos ámbitos, se deberá hacer una imputación según los parámetros a determinar por cada ayuntamiento.
- La nota del Ministerio de Hacienda valida el cuadro de costes e ingresos del modelo ORGT.



6. PPPNT

- Ante la falta de pago en periodo voluntario, su importe se podrá exigir en periodo ejecutivo.
- ¿Se puede exigir el IVA?
- ¿Notificación de la liquidación en periodo voluntario de pago antes de iniciar el periodo ejecutivo?



7. Devengo y exigibilidad de la tasa

Cuota básica

- Se exige en el mismo año del devengo.

Cuota básica y cuota variable

La cuota variable se puede exigir:

- En el mismo año del devengo junto con la cuota básica.
El año siguiente al del devengo de la tasa, en un recibo independiente.

8. Notificaciones de las liquidaciones

- El diseño de la cuota permitirá que una vez notificada individualmente el alta en padrón, se puedan notificar colectivamente las sucesivas liquidaciones, aunque existan variaciones por generación.
- Consulta vinculante DGT: notificación individual o colectiva recibos del agua.





9. Prestación del servicio por un ente supramunicipal

- Si el servicio lo presta un ente supramunicipal la tasa la podrá establecer y exigir dicho ente.
- Los consorcios no son entes locales.



Modelos ordenanza fiscal e informe técnico-económico
2025: sistemas elemental y avanzado

<https://www.diba.cat/es/web/normativa/models-ordenances-fiscals-tipus-2025>

¡Gracias!